

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0.50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### SERVICIO PISCÍCOLA

*RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Octubre.*

Número de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad años	PROFESION
739	1	Alvino Martínez	Villacelama	»	Labrador.
740	2	Modesto García Fontanil	Sabelices del Río	»	Jornalero.
741	»	Felipe García Fontanil	Idem	»	Idem.
742	4	Zósimo Pérez de Cosío	Escaro	»	Labrador.
743	8	Manuel Séijas	Puente de Orbigo	»	Jornalero.
744	9	Senen González	Friera	»	Idem.
745	11	Alonso Pérez Alonso	Matarrosa	»	Idem.
746	14	Miguel López Guerra	Santa Colomba de Somoza	»	Idem.
747	17	Enrique Querol	Toral de los Vados	»	Propietario.
748	19	Emerenciano Gallego	Valderas	»	Jornalero.
749	»	José García	Benavides	»	Idem.
750	»	Pedro Alvarez Fernández	Valdecastillo	»	Idem.
751	22	Gregorio Fernández	Santa Olaja	»	Idem.
752	24	Hermenegildo Díaz	León	»	Idem.
753	25	Darío García	Aleje	»	Labrador.
754	26	Francisco Cuende	Valderas	»	Jornalero.
755	28	Andrés González	Vidanes	»	Idem.
756	30	José Amigo Escudero	Toral de los Vados	»	Labrador.
757	»	Lucas Santos	Santa Colomba	»	Jornalero.

León, 4 de Noviembre de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Mondéjar.

## Comisión del Servicio de la Hacienda Pública

Ayuntamiento de Arganza

Repartimiento general de utilidades de 1935.

Confeccionado por el que suscribe el documento de referencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez y ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes incluidos en el mismo, pudiendo aquellos que no se hallen hallen conformes con la estimación y cuota o cuotas asignadas interponer recurso ante el que suscribe, reintegrados con póliza de 8.ª clase y acompañando la documentación acreditativa de lo reclamado.

Todos los recursos que se interpongan, habrán, como ya se dice anteriormente, de ser dirigidos a esta Comisión, entregados al Secretario del Ayuntamiento, quien por mi delegación, recibirá las reclamaciones con la obligación de expedir el correspondiente recibo.

Los recursos habrán de ser examinados y resueltos por el que suscribe reservándose el derecho de instruir los expedientes que procedan por toda ocultación al Tesoro, dando de ello cuenta al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Para conocimiento general de los contribuyentes, advierto que en la resolución de los recursos, habré de proceder con la mayor equidad y justicia.

Arganza, 4 de Noviembre de 1935.  
—El Comisario, Manuel Barros Arbones.

## Administración municipal

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Don Manuel Lomas González, Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que los contribuyentes hacendados forasteros que tienen asignada cuota en el reparto general de este Ayuntamiento del presente año y que a continuación se relacionan no han satisfecho sus cuotas en el periodo voluntario de cobranza y por lo tanto en uso de las facultades

que me concede el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, les declaro incursos con el recargo del 20 por 100 de apremio, manifestándoles que pueden pagar sus cuotas en la oficina recaudatoria sita en la calle del Maderal, del pueblo de Espinosa de la Ribera, en el término de diez días, pasados los cuales se procederá a hacerlas efectivas por la vía de apremio, con el embargo de sus fincas objeto del gravamen.

### Relación de contribuyentes morosos

Pueblo de Santibáñez

- 299. Ambrosio Suárez Robla, 3,60 pesetas.
- 300. Alipio González, 2,70.
- 301. Angel García Fernández, 0,45.
- 304. Agustín Suárez, 2,70.
- 305. Cirilo González, 36,00.
- 306. Alonso González, 6,20.
- 307. Basilio Alvarez, 11,70.
- 309. Benjamín García Suárez, 8,10 pesetas.
- 314. David González Suárez, 4,00.
- 315. Diego Suárez Fernández, 2,40 pesetas.
- 317. Donato Alonso Carbajo, 11,40 pesetas.
- 318. Domingo Robla García, ,085.
- 319. Delfina García y García, 0,64.
- 320. Francisco Beltrán Fernández, 1,15.
- 321. Francisco Fernández González, 0,90.
- 327. Herminio Alonso Alvarez, 0,80 pesetas.
- 331. Isidoro Robla, 1,60.
- 334. Juan García, 2,40.
- 335. José Díez de Paula, 0,90.
- 337. Juan Antonio Blanco, 0,27.
- 338. José García Alvarez, 0,90.
- 339. Juan González, 1,20.
- 340. José González, 1,45.
- 343. Luis González, 1,40.
- 341. Gumersindo González, 0,70.
- 345. Manuel Alvarez García, 4,40.
- 347. Manuel Robla García, 2,32.
- 348. Manuel García Fernández, 0,63 pesetas.
- 349. Manuel García Díez, 2,16.
- 355. Miguel González, 2,28.
- 356. Nicanor García Díez, 9,72.
- 357. Nicolás García Fernández, 1,62 pesetas.
- 359. Petronilo García Suárez, 11,88 pesetas.
- 361. Santos González, 4,14.
- 362. Saturnino González Suárez, 5,84.
- 363. Saturnino González Menor, 1,80 pesetas.

- 367. Teodoro Alonso Carbajo, 11,44 pesetas.
  - 369. Viuda de Juan García, 0,97.
  - 370. Vicenta Suárez, 9,18.
- Pueblo de Santa María Ordás
- 376. Ambrosio Suárez García, 7,29 pesetas.
  - 377. Antonio Alvarez Arias, 2,57.
  - 378. Angel García, 7,74.
  - 379. Antonio Alvarez Alvarez, 1,35 pesetas.
  - 380. Angel González, 0,72.
  - 381. Angel García de Inés, 2,25.
  - 382. Celestino de Vega, 1,62.
  - 383. Esteban Alvarez, 1,26.
  - 384. Enrique Rodríguez, 6,48.
  - 385. Escolástica Díez, 2,46.
  - 386. Francisco Fontano Díez, 0,72.
  - 387. Fulgencio Alvarez, 5,52.
  - 389. Gerónimo Alvarez, 4,86.
  - 390. Gregorio Alvarez Robla, 4,05.
  - 392. Isidro Alvarez Alvarez, 3,60.
  - 393. Florentino Vega Fernández, 1,44 pesetas.
  - 394. Juan Manuel García, 9,18.
  - 396. Joaquín Suárez García, 3,32.
  - 397. Joaquín Fernández, 1,17.
  - 398. José García Fernández, 18,45.
  - 399. Jacinto Fernández, 3,12.
  - 400. Matias Arias, 3,69.
  - 401. Marcelino Ordás, 8,73.
  - 402. Matias Rodriguez Garcia, 1,80 pesetas.
  - 403. Marcos Fernández, 1,17.
  - 404. Petronilo García Díez, 0,90.
  - 405. Pedro Ordás Alvarez, 2,07.
  - 406. Rosalía Ordás, 1,26.
  - 408. Santiago García Díez, 1,68.
  - 409. Santiago Alvarez Díez, 1,17.
  - 410. Teodoro Fernández Díez, 12,42 pesetas.
  - 411. Valentín González, 0,87.
  - 412. Victor Suárez, 1,26.
  - 413. Victoriano Alvarez, 2,07.
- Pueblo de Villarrodrigo
- 414. Andrés García, 5,58.
  - 416. Balbino Robla, 2,70.
  - 417. Bernardo Alvarez, 1,35.
  - 419. Carmen González, 2,97.
  - 423. Francisco Fuertes Alvarez, 2,88 pesetas.
  - 425. Isidoro Díez y Díez, 2,16.
  - 426. José Díez Alvarez, 0,90.
  - 428. Juan García Fernández, 0,99.
  - 430. Lorenzo Díez Vega, 1,17.
  - 432. Manuel García Arias, 3,38.
  - 438. Isidoro García, 1,17.
- Pueblo de Selga
- 442. Angela Alfonso, 1,17.
  - 434. Antonio García, 1,17.
  - 454. Juan Alvarez Rodríguez, 1,44.

455. José Fernández González, 7,74 pesetas.  
 457. Juan García González, 4,14.  
 458. José García Gutiérrez, 8,08.  
 459. José Díez Omaña, 3,69.  
 462. Juan Díez Alvarez, 2,16.  
 468. Timoteo González Suárez, 7,74 pesetas.

Pueblo de Agrados

474. Francisco Flórez, 1,44.  
 475. Julián Díez, 1,00.  
 476. Joaquín Vega, 2,34.  
 481. Petronilo González, 0,90.  
 484. Benito Robla, 0,54.

Pueblo de Riocastrillo

497. Sofía Robla García, 1,17.

Pueblo de Callejo

499. Aniano Fernández, 5,55.  
 500. Cecilio Rodríguez, 0,60.  
 501. Francisco Díez Fernández, 1,35 pesetas.  
 502. Jacinto Díez, 1,26.  
 504. Juan Rodríguez Díez, 0,40.  
 506. José García y García, 0,60.  
 509. Miguel Alvarez, 1,80.  
 510. Pedro Fernández, 10,26.  
 511. Pedro Alvarez García, 1,35.  
 512. Rosa García, 1,75.

Pueblo de Villarroquel

516. Antonio Díez, 4,95.  
 517. Angel Suárez, 8,28.  
 518. Andrés Vega, 2,15.  
 519. Abelina García, 0,80.  
 520. Antonio Fernández, 1,26.  
 521. Esteban García, 0,50.  
 522. Emilio Martínez, 15,20.  
 523. David Díez Alvarez, 12,84.  
 524. Francisco Sánchez Díez, 3,52.  
 525. Florentino García Fernández, 0,90.  
 526. Gervasio García, 2,16.  
 527. Gabriel Blanco, 0,27.  
 528. Juan Villar González, 1,00.  
 529. Juan Alvarez, 1,62.  
 530. Juan Román, 5,04.  
 531. Lorenzo Tapia, 0,89.  
 532. Marcelino Alvarez, 0,89.  
 533. Miguel Martínez Díez, 32,50.  
 534. Matías Fernández, 1,80.  
 535. Manuel Sánchez, 0,70.  
 536. Pablo Fernández, 1,80.  
 537. Simón Román, 3,96.  
 538. Santos Pérez, 5,31.  
 539. Tomás García Vega, 0,27.  
 540. Victoriano García, 3,51.  
 541. Gaspar Martínez Díez, 5,20.

Pueblo de Azadón

542. Cirila Álvarez Fernández, 8,10 pesetas.

Pueblo de Secarejo

543. Francisco García, 1,52.

Pueblo de Santiago del Molinillo

544. Basilio González, 2,00.  
 545. Laureano Alvarez Román, 0,27 pesetas.  
 546. Matías García Díez, 0,54.

Pueblo de Carrizo

548. Abundio Melón Redondo, 7,68 pesetas.  
 549. Miguel Calvo, 0,48.

Pueblo de Riocastrillo

542. Emilio González, 1,62.

Pueblo de Lorenzana

550. Marcelino Sotorrio, 2,64.  
 551. Francisco Fernández Díez de Mallo, 0,80.

552. Vicente González García, de Santander, 2,00.

553. José García González, de Camposalinas, 3,04.

554. Emeterio Robla Díez, de Formigones, 1,68.

555. Laureano Díez, 1,68.

556. Secundino Vega, 0,48.

557. Joaquín Alvarez García, de Canales, 8,00.

559. Gabriel Escudero, de Pidrafitá, 7,52.

560. Rosario Alvarez, de Pidrafitá, 2,00.

561. Antonio Díez Alvarez, de Mataluenga, 13,20.

562. María Martínez y dos hermanos, 2,16.

564. Agustín Alvarez, de León, 7,75 pesetas.

565. Manuel Alvarez Fernández, de León, 8,00.

566. Benito Honorato García, 6,72 pesetas.

567. Juliana Rodríguez García, C. Santibáñez, 7,04.

568. Felicidad Rodríguez, idem, 1,44

569. Florentino Rodríguez, idem, 1,44 pesetas.

570. José Rodríguez, idem, 1,48.

571. Maximina Rodríguez, idem, 1,48 pesetas.

572. Tomás Díez Rodríguez, de idem, 0,32.

573. Tomás y Pedro Rodríguez, idem, 1,60

574. Zacarías Mayor, idem, 0,64.

575. José Fernández Nistal, de San Feliz, 6,40.

576. Herederos de Máximo Fernández, de Madrid, 1,77.

578. Faustino Alvarez Flórez, de Agrados, 0,88.

Y para que sirva de notificación a los mencionados contribuyentes o sus apoderados o representantes legales se publica la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, rogando a los Alcaldes de los Ayuntamientos a donde éstos pertenezcan, lo hagan público ante los mismos.

Rioseco de Tapia, 27 de Octubre de 1935.—El Recaudador, Manuel Lombó.—V.º B.º: El Alcalde, Rosendo Díez.

Ayuntamiento de Villamol

Por los vecinos D. Jesús Taranilla, D. Isidoro Caballero y D. Eulogio Martínez, se han presentado solicitudes a este Ayuntamiento, pidiendo la adjudicación a su favor de cada una de las siguientes parcelas de terreno de la vía pública del pueblo de Villacalabuey.

1.ª Al campo de la Fuente, de 30 metros de largo por 25 de ancho, que linda: Norte, de Antonio Carrera, Sur, campo; Este, calle y Oeste, campo.

2.ª Al campo de la Fuente, de 783 metros cuadrados, que linda: Norte, campo; Sur, de José López; Este, de Cirilo Bartolomé y Oeste, campo.

3.ª A la Alameda, de 14 metros, que linda: al Mediodía, con propiedad del recurrente, o sea de Eulogio Martínez.

Lo que se hace publico por término de quince días, a partir de esta fecha, al objeto de oír reclamaciones.

Villamol, 2 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Valentín Pascual.

Entidades menores

Juntas administrativas de Urdiales y Barrio del Páramo

Don Luis de Paz Juan y D. Marceliano Macías Franco, Presidentes de las Juntas administrativas de Urdiales y Barrio del Páramo.

Hacemos saber: Que el día 27 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, y bajo nuestra presidencia y los demás miembros de las Juntas, y con asistencia del Notario de este partido judicial, se celebrará en la sala de sesiones del Ayuntamiento la subasta para la edificación del nuevo Grupo Escolar, compuesto de tres secciones y biblioteca y dependencias anexas, que figuran en el proyecto, bajo el tipo de cuarenta y tres mil quinientas pesetas y todos

los arrastres del materiales, al pie de la obra, valuados en ocho mil quinientas pesetas.

La subasta se verificará por pliegos cerrados y con arreglo a las condiciones que, con la memoria, planos, presupuesto, pliego de condiciones económico-administrativas, se hallan de manifiesto en casa del Presidente, D. Luis de Paz, y entre los cuales aparece la de estar obligado el rematante a formalizar contratos de trabajo con los obreros.

Para tomar parte en la subasta, es preciso depositar provisionalmente 2.175 pesetas, siendo la fianza definitiva 6.525 pesetas. La obra habrá de empezarse en el plazo de quince días y terminará en el de un año, desde la adjudicación definitiva, y las Juntas pagarán al cobrarse las subvenciones del Estado.

Los poderes de los que comparezcan a la subasta, si se presentan en nombre de otra persona, habrán de ser bastanteados por el Notario adtuante en la subasta.

La presentación de los pliegos se hará ante la mesa, desde las once a las once y media del día de la subasta, o en la casa del Presidente de la Junta, hasta el día anterior, inclusive, del de la subasta.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, y caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y en caso de existir igualdad, se decidirá por suerte la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se ajustarán en todo al siguiente formulario:

D. F. D., vecino de ...., enterado de los anuncios publicados por los Presidentes de las Juntas administrativas con fecha etc., de las condiciones económicas que contienen, de las facultativas, planos, memoria y proyectos formados por los Arquitectos D. Ramón Cañas y D. Juan Torbado Franco, vecinos de León, y el económico administrativo formado por las Juntas para la adjudicación en pública subasta de las obras del Grupo Escolar de esa localidad, se comprometo a tomar a su cargo la referida construcción, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los

mencionados antecedentes, por la cantidad de .... pesetas, (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Urdiales del Páramo, 4 de Noviembre de 1935.—Los Presidentes, Marcelliano Macías y Luis de Paz.

Núm. 826—43,00 pts.

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Gregorio Diez Canseco y de la Puerta, Juez de primera instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: que en autos declarativos de menor cuantía, sobre tercera de dominio, y en trámite de apremio, para hacer efectivas de D.<sup>a</sup> Virginia Rodríguez, las costas causadas en el expresado juicio se han embargado, como de la propiedad de ésta, las fincas que luego se dirán, y que tengo acordado salgan a primera y pública subasta, por término de veinte días, y bajo las condiciones que luego se expresarán, dichas fincas son:

1.<sup>o</sup> Un prado regadío, en término de Robles, al sitio de Campillo en el barrio de la Estación de Matallana, de cabida diez heminas, equivalente a sesenta y tres áreas con setenta centiareas, que linda: al Este, con mas de herederos de Fermín García y Anselmo Gutiérrez; Mediodía, de José Alonso; Oeste, herederos de Isidro Rodríguez; y Norte, de Vicente Arias; valorada en cinco mil pesetas.

2.<sup>o</sup> Una parcela de terreno regadío, y al citado sitio de Campillo, de cabida tres celemines, que linda: al Este, con casa de Senén Ríos; Mediodía, presa; y más allá finca de José Rodríguez; Poniente, más de Eloina González y Norte, con faja de terreno que dejaron la Virginia Rodríguez; y Leonilde Rodríguez; para servidumbre de paso a la finca de Eloina González; valorada en setecientas pesetas.

Se previene a los licitadores, que el remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día tres de Diciembre próximo, a la hora de las once; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, será condición indispensable, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado el

diez por ciento del justiprecio, y exhibir la cédula personal; que no existan títulos de propiedad, y el rematante habrá de suplirlos a su costa por los medios de derecho.

Dado en La Vecilla, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez de primera instancia, Gregorio Diez Canseco.—El Secretario, Elisandro Limia.

Núm. 827.—30,50 pts.

### Requisitoria

Martín Manzanet (Angel), de 18 años, soltero, carpintero, hijo de Mariano y de Justa, natural de Carabanchel Bajo, vecino que fué de Tetuán de las Victorias, en ignorado paradero, comprendido en los números 1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para constituirse en prisión contra él decretada en el sumario que se le instruye con el número 149 de 1935, por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

León, 24 de Octubre de 1935.—El El Secretario judicial, P. H., Casimiro Menéndez.

Balbino Fernández Fernández, natural de Guillón (Oviedo), hijo de Eugenia, de estado soltero, profesión minero y domiciliado últimamente en Liciano y sujeto a expediente por deserción, por faltar a concentración al Regimiento de Infantería de Burgos número 36, del cual fué soldado, manifestará en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de las provincias de León y de Oviedo y en la Gaceta de Madrid, el punto actual de su residencia, al Teniente Juez instructor del Regimiento antes mencionado, D. José Romero Monroset, al objeto de ser notificado de la resolución recaída en dicho expediente, la cual le es favorable.

Astorga, 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, José Romero.

LEON  
Imp. de la Diputación provincial  
1935